



CONSEJO DIRECTIVO

ACUERDO 008 DE 2013 (Mayo 16)

Por el cual se crea la Medalla Al Mérito Emprendedor “**Jorge Isaacs Ferrer**” de la Institución Universitaria ITA Buga, Establecimiento Público de Educación Superior de Guadalajara de Buga.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En junio de 1.867, en la tipografía Gaitán de Bogotá, se publicaron los 800 ejemplares de la edición príncipe de “María” de Jorge Isaacs Ferrer; el drama de Efraín, un apuesto joven de 22 o 24 años y María, una linda y virginal adolescente de 18. La novela que describe la vida en las haciendas entre 1839 y 1847 con un idilio destinado a no culminar, nos sirve para ilustrar la vida cotidiana del Valle del Cauca y del occidente colombiano en los siglos XVIII y XIX. Se inicia señalando que “*era yo niño aún, cuando me alejaron de la casa paterna para que diera principio a mis estudios en el colegio de... establecido en Bogotá hacía pocos años, y famoso en toda la república por aquel tiempo*”. Cincuenta y cinco capítulos después, Efraín debe regresar al Valle del Cauca desde su exilio universitario de Londres.

La Educación y especialmente la universitaria lejos del hogar, se constatan en varias obras de la literatura y la historia locales. De hecho de las 1.167 genealogías de Gustavo Arboleda,¹ publicadas en 1962, en las que sólo se incluye a dos mujeres, 723 de los protagonistas corresponden a profesionales formados distantes de la región.

Luciano Rivera y Garrido, nuestro insigne escritor, recoge episodios y describe el escenario en que se cumplen las clases universitarias en la mitad del siglo XIX. Desde luego, que la distancia que se viajaba para cumplir la cita con la universidad, correspondía también con la garantía plena de situarse en un lugar compatible con la idea de primera libertad personal.

Poseer Universidad, no fue ajeno a Buga, en su calidad de influyente sede política del Estado del Cauca. Como Aula de Latinidad, el Colegio Académico, otorgo títulos superiores en Humanidades o Literatura y Filosofía entre 1794 y 1872. En Jurisprudencia y Derecho como Colegio Provincial del Cauca, Colegio Mayor y Colegio Público sucesivamente, desde 1834 hasta 1875 con varias interrupciones a causa de las guerras civiles y en Medicina y Cirugía de 1866 a 1876 cuando fue cerrado por la Guerra Civil denominada “*Fanática*”. Más tarde, entre 1897 y 1913, el Colegio expidió títulos en Educación Técnica Profesional.

Estos hechos, facilitaron a la figura de don Manuel Antonio Sanclemente; que se debe asociar al fenómeno universitario de la educación en Buga, a producir una cadena de estímulos y hacer germinar una nueva clase dirigente, pudiente y preparada en la universidad de Buga, para regir políticamente la intensidad del influjo de la región en todo país. De la universidad en Buga salieron los abogados que representan en conjunto cuatro Ministerios; una Magistratura de la Corte; cinco posiciones en el Senado; once en la Cámara de Representantes; siete

¹ Diccionario biográfico y genealógico del Antiguo Departamento del Cauca. Biblioteca Horizontes, Librería Horizontes Bogotá 1962.



Gobernaciones del Cauca y Choco; ocho magistraturas en el Cauca; una Comandancia del Ejército Nacional y Jefatura Militar en Panamá o una Alcaldía de Cali.

Poseer Universidad local, es desde entonces, fue un anhelo que algunos intelectuales impulsaron, y que ahora asume un nuevo reto, pues en el presente, ella debe contribuir a ajustar los desequilibrios sociales y garantizar el crecimiento, cuyo objetivo no es solamente el empleo, sino también, la posibilidad del trabajo elegido. La misión de la universidad actual desde luego, no es ajustar desequilibrios individuales en los ciudadanos para reintegrarlos a la vida en sociedad, sino la posibilidad de que estos contribuyan a generar el modelo de convivencia, crecimiento y desarrollo que la región demanda. Poseer universidad, es señalarse el reto no en la solución de integración, sino en la eliminación de los factores y condicionantes de la exclusión.

Por ello, una de las actividades de las Instituciones de Educación Superior, a las que tradicionalmente se les ha denominado fomento, extensión cultural, gestión cultural o simplemente extensión, como función sustantiva de su misión histórica, lo constituye el reconocimiento público a los méritos de aquellas personas que se hayan destacado por su servicio a la sociedad en general y a la propia Institución en particular.

El transcurso del tiempo no ha desvirtuado la necesidad de esta actividad, pero sí ha modificado su objeto, que ahora, en un Estado social y democrático de derecho, deberá tener en cuenta no sólo las actuaciones recompensables, sino otras muchas acordes con los nuevos valores de tercera generación en el desarrollo humano.

La Medalla que se crea tiene antecedentes en otras medallas al mérito emprendedor que se confieren en casi toda la América Latina, y que se otorgan como reconocimiento a los méritos de las personas naturales o jurídicas que se hayan destacado por su servicio a la comunidad en estudiantes, empresarios y emprendedores de la región.

En nuestro caso, reconocerá el mérito que desde cualquier ámbito de la actividad académica, investigativa o de gestión cultural, y que se encuentre estrechamente relacionada con las acciones, planes y servicios de la Institución Universitaria ITA Buga. La Universidad Local de la que hemos hablado.

La Medalla **Al Mérito Emprendedor “Jorge Isaacs Ferrer”** de la Institución Universitaria ITA Buga, reconoce además el aporte que aún nos orienta el más importante escritor romántico del siglo XIX en la América Latina.

Jorge Isaacs Ferrer, es el nombre y el espíritu elegido para el mérito emprendedor, porque el mismo es el paradigma del emprendimiento y los mismos sectores que exploramos para la transformación productiva que orientamos en la nueva etapa institucional del ITA Buga.

Jorge Ricardo Isaac Ferrer, nació en Cali en 1837 y murió en Ibagué en 1895, a los 58 años de edad. Realizó estudios en Cali, Popayán y Bogotá, sin poder estudiar medicina en Inglaterra, como era su sueño, por la difícil situación económica de su familia. De allí su inspiración en el personaje literario de Efraín, que si lograra el propósito universitario en Europa.



- a. Fue militar, en tres guerras civiles del siglo XIX.
- b. Inspector de ingeniería civil en la construcción del camino de Cali – Dagua – Buenaventura, en donde adquirió el paludismo que lo obliga a una cuarentena en el campamento de “La Víbora” en Dagua, permitiéndole en la convalecencia escribir “María” en 1861.
- c. Fue Anatomista, botánico y desarrolló varios modelos de atención médica para poblaciones que encontraba en su trabajo de apertura de vías.
- d. A la muerte del padre, regreso a Cali, y en el marco de lo que ha descrito Germán Colmenares, fue hacendado, minero y comerciante.
- e. Ejerció en Bogotá la importación de herramientas y cristalería.
- f. Ejerció la política como representante del Tolima en el congreso de 1868.
- g. Fue Secretario de Gobierno y de Hacienda en el Cauca.
- h. Cónsul general de Colombia en Chile de 1871 a 1872.
- i. Creó, al regreso a Colombia, escuelas nocturnas en oficios y agrícolas, lo que le valió para ser nombrado Superintendente de Instrucción del Cauca y del Tolima.
- j. En 1880 se proclamó Jefe civil y militar de Antioquia, en un intento revolucionario que le costó la expulsión de la Cámara de Representantes y el exilio político definitivo.
- k. El presidente Rafael Núñez lo nombró Secretario de la Comisión Científica en 1881, con la que se inició su vida de explorador.
- l. Descubrió los yacimientos carboníferos de Aracataca y la Guajira y los documentó.
- m. Le entregó la primera noticia científica al país de la Sierra Nevada de Santa Marta.
- n. Fue minero de hulla, petróleo y fosfato de cal.

Jorge Isaacs Ferrer, trabajó en el camino de conectarnos con el mar Pacífico; inspiró el máximo hito simbólico del turismo en el Valle del Cauca y fue emprendedor en campos agropecuario, comercial, minero, logístico, ambiental, cultural y en la educación, trabajó por la formación por competencias y el desarrollo de oficios, es cátedra obligada en Japón y un semestre académico se dedica en Israel a su vida. María, es la obra de primeras lecturas en la nación más poblada del mundo: China.

Jorge Isaacs Ferrer, fue un vallecaucano, que sufrió los rigores de la crítica social y política vallecaucana y por eso decidió testamentariamente, que sus restos mortales jamás regresaran al Valle del Cauca que tanto le debe, pero que no le reconocieron en su tiempo.



Por eso Jorge Isaacs Ferrer, es el símbolo del emprendedor que se propone, para recordar y exaltar a personas naturales y jurídicas que apoyan y emprenden por una institución vallecaucana, en los momentos que se requieren y en los sectores a los que apostamos para la pertinencia, la inclusión y el crecimiento regional.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCION UNIVERSITARIA ITA BUGA

En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas el Estatuto General, y

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. ADOPCIÓN. A través de este acuerdo se crea la Medalla **Al Mérito Emprendedor “Jorge Isaacs Ferrer”** y se adopta el reglamento de uso y otorgamiento en la Institución Universitaria ITA Buga, Establecimiento Público de Educación Superior del orden municipal, de acuerdo con las disposiciones a que hace referencia la parte motiva de esta resolución.

TITULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 2. CATEGORÍAS. La Medalla **Al Mérito Emprendedor “Jorge Isaacs Ferrer”**, constará de dos categorías: Oro y Plata. Plata para quien se distingue por primera vez en el servicio al desarrollo del emprendimiento en la Institución Universitaria ITA Buga y Oro para quienes habiendo sido reconocidos, sus aportes se acrecientan y apoyan nuevos emprendimientos institucionales o de sus asociados.

ARTÍCULO 3. CARACTERÍSTICAS DE OTORGAMIENTO. La Medalla **Al Mérito Emprendedor “Jorge Isaacs Ferrer”**, se concederá a propuesta y acuerdo del Consejo Directivo de la Institución. Para su otorgamiento se cumplirán las siguientes condiciones.

1. Para la concesión de la Medalla **Al Mérito Emprendedor “Jorge Isaacs Ferrer”**, será necesaria la presentación de un expediente que establezca los méritos que se estiman pueden derivar en el otorgamiento de la Medalla en la categoría propuesta.
2. Por motivos de cortesía o reciprocidad, se otorgará la medalla en la categoría Plata.
3. Los titulares de la condecoración, podrán usar una miniatura de las características que se describen en el presente acuerdo.
4. El otorgamiento de la Medalla será exclusivamente honorífico, sin prestación económica en ningún caso, ni valoración profesional en el supuesto de que sea concedida a favor de funcionarios en activo.
5. Cuando la Medalla **Al Mérito Emprendedor “Jorge Isaacs Ferrer”** fuera concedida a una persona jurídica, la imposición y utilización pública corresponderá a la bandera o estandarte institucional.

ARTÍCULO 4. REVOCATORIA DE OTORGAMIENTO. La concesión de la Medalla puede ser revocada, si el titular ha sido condenado por algún hecho delictivo, o ha realizado actos o manifestaciones contrarios a la comunidad de la Institución

Capacitamos para la Excelencia



INSTITUTO TÉCNICO AGRÍCOLA
ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
REDEFINIDA POR CICLOS PROPEDEÚTICOS
Resolución 8958 Octubre 13 de 2011 - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
NIT. 800.124.023-4

Universitaria ITA Buga, o de menos precio a los méritos que en su día fueron causa del otorgamiento.

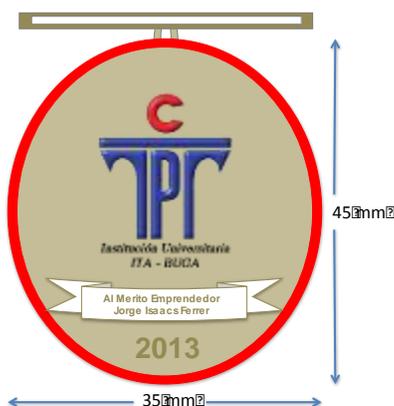
ARTÍCULO 5. CARACTERÍSTICAS DE IMPOSICIÓN. El acto de imposición de la Medalla tendrá lugar en actos solemnes convocados para tal fin, o en las ceremonias de entrega de diplomas de la Institución.

ARTÍCULO 6. CARACTERÍSTICAS DE LA CONDECORACIÓN. La Medalla Al Mérito Emprendedor “Jorge Isaacs Ferrer” tendrá el diseño y dimensiones que se especifican en el presente artículo, figurando en el reverso el nombre del beneficiario. Se usará mediante una cinta de 32 milímetros de ancha en los colores de la bandera de la Institución y un pasador hebilla.

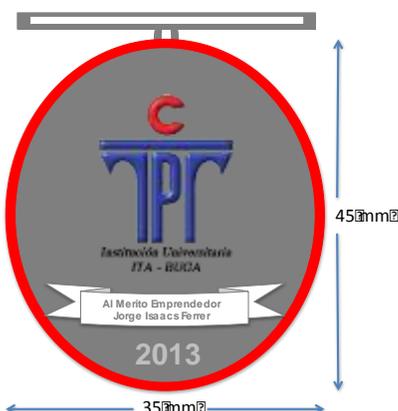
Las características de la Medalla Al Mérito Emprendedor “Jorge Isaacs Ferrer”, son: ovalada de 45 milímetros de altura y 35 milímetros de anchura, con anilla y asa; lleva en su anverso el escudo de la Institución Universitaria ITA Buga, sobre campo oro o plata según la categoría. En el borde inferior del óvalo, una cinta en esmalte blanco con leyenda « Al Mérito Emprendedor “Jorge Isaacs Ferrer” » y el año de otorgamiento en letra *century gothic* del color correspondiente a la categoría de la Medalla. El resto del cerco lo forma un bisel esmaltado en rojo.

La miniatura es idéntica a la Medalla. Sus dimensiones son 18 milímetros de altura y 14 milímetros de anchura.

AL MÉRITO EMPRENDEDOR “JORGE ISAACS FERRER”
Categoría ORO



AL MÉRITO EMPRENDEDOR “JORGE ISAACS FERRER”
Categoría PLATA



Capacitamos para la Excelencia

Carrera 13 calle 26C ♦ PBX 228 7544 ♦ Fax: 228 8080
www.ita.edu.co ♦ E-mail: rectoria@ita.edu.co

ARTÍCULO 7. MENCIÓN DE HONOR. Con la imposición de la conferida Medalla **Al Mérito Emprendedor “Jorge Isaacs Ferrer”**, otorgada por el Consejo Directivo a personas naturales y jurídicas, se hará entrega de un diploma de mención de honor con las razones que la Institución tiene para el reconocimiento.

TITULO 2. DISPOSICIONES FINALES

ARTÍCULO 8. PUBLICIDAD DEL ACUERDO. El presente Acuerdo de la Medalla **Al Mérito Emprendedor “Jorge Isaacs Ferrer”**, debe hacerse en la comunidad académica de la Institución y ante organizaciones, entidades e instituciones de la región.

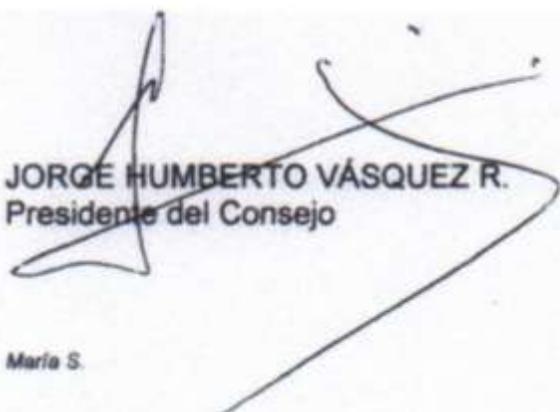
ARTÍCULO 9. AUTORIZACIÓN ESPECIAL A LA RECTORÍA. La Rectoría conocerá los asuntos no contemplados en el presente Acuerdo y decidirá sobre ellos. Se autoriza además a la Rectoría, para que resuelva situaciones particulares de interpretación o aplicación del presente Acuerdo. Las Resoluciones expedidas al tenor del presente artículo, serán conocidas con posterioridad por el Consejo Directivo.

ARTÍCULO 10. MODIFICACIONES. Toda modificación parcial o total al presente Acuerdo, deberá ser considerada en primera instancia por el Consejo Directivo.

ARTÍCULO 11. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las normas que le sean contrarias.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

Dado en Guadalajara de Buga, a los diez y seis (16) días del mes de mayo de 2013.



JORGE HUMBERTO VÁSQUEZ R.
Presidente del Consejo



MARIA DEL CARMEN SOTO B.
Secretaria del Consejo

María S.